

Declaran en estado de reorganización a la Beneficencia de Huancayo

DECRETO LEY Nº 19492

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que de los estudios realizados en la Sociedad de Beneficencia Pública de Huancayo, se ha podido establecer que es necesario que se lleven a cabo determinadas acciones ensenilladas a mejorar la prestación de los Servicios Asistenciales, en especial en el Hospital "El Carmen", a cargo de dicha Sociedad.

Que los miembros que integran la Junta Directiva no han demostrado interés por los destinos de la Institución ni han prestado adecuada atención, así como eficiente y dinámica administración del mencionado Centro Asistencial, en discrepancia con el desarrollo de los programas y actividades de Salud que ejecuta el Ministerio del Ramo;

Que el Decreto-Ley Nº 17523 — Ley Orgánica del Sector Salud — dispone que los Organismos Públicos Descentralizados se ceñirán a la política general del Sector en conformidad con los planes del Ministerio, el que coordinará su acción y controlará sus actividades;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1º. Declárase en estado de reorganización a la Sociedad de Beneficencia Pública de Huancayo.

Artículo 2º. Cesan en la fecha en el ejercicio de sus funciones los miembros que integran la Junta General, la Junta Directiva, el Comité Ejecutivo, la Junta Inspectora del Ramo de Lotería y las Inspecciones de la Sociedad materia de reorganización.

Artículo 3º. Designase con carácter temporal, ad-honorem, un Directorio que estará integrado por los siguientes miembros:

a. Natos: El Jefe de la Zona de Salud Centro-Medio, Representante del Ministro de Salud que lo presidirá y el Fiscal de la Corte Superior de Junín;

b. Seis miembros nombrados por Resolución Suprema, refrendada por el Ministro de Salud.

Artículo 4º. El Directorio a que se refiere el presente Decreto-Ley, tiene a su cargo la administración de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huancayo, con todos los poderes y facultades de orden legal y administrativo requeridos para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 5º. El citado Directorio terminará sus funciones al ser reemplazado por el personal que se designe de acuerdo a la nueva Ley General de Sociedades de Beneficencia Pública.

Artículo 6º. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto-Ley y en suspenso, para este sólo efecto, las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 8128 y de los Reglamentos de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huancayo.

Dado en la Casa de Go-

bierno en Lima, a las ocho días del mes de Agosto de mil novecientos setentidos.

General de División EP.
JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República

Teniente General FAP
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP, **LUIS E. VARGAS CABALLERO** Ministro de Marina. Encargado de la Cartera de Guerra.

Teniente General FAP,
PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de División EP.
ALFREDO CARPIO BECERRA, Ministro de Educación

General de División EP.
FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP,
ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP,
JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada E. P.,
JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.
Mayor General FAP, **FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE**, Ministro de Salud.

Contralmirante AP., **RAMON ARROSPIDE MEJIA**, Ministro de Vivienda.

Contralmirante AP., **ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO**, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP,
MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP,
PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Lima, 8 de Agosto de 1972

General de División EP.
JUAN VELASCO ALVARADO

Teniente General FAP, **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**

Vice Almirante AP, **LUIS E. VARGAS CABALLERO**, Ministro de Marina. Encargado de la Cartera de Guerra
Mayor General FAP, **FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE**.